

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **10797** SABADELL

Doña Gemma Campanero Medina, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 5, de Sabadell,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo con n.º 1124/2019, se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de doña Norma Aracely Herrera Euceda, con NIF 49735753R, con domicilio en la calle Lluís Vives, n.º 56, 1.º, 1.ª, de Sabadell (Barcelona).

Así mismo se concede la exoneración del pasivo insatisfecho a doña Norma Aracely Herrera Euceda.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Sabadell, 26 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Gemma Campanero Medina.

ID: A210012860-1